

convendría hacerla conocer por Circular a todos los directores de escuela, con la especial manifestación de que no se reconocerá ninguna designación de personal de servicios hasta tanto no sea ubicado el Sr. Rodríguez conforme lo ha dispuesto la Superioridad.

3: Mantener en todas sus partes la resolución de junio 18 de 1923, relativa al personal de servicios.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas notifíquese el Artº 3; anótese en Secretaría y Archívese.

Fdo. Alvarez - Rélora.

10538

2. 1924

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Dióctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. -----

2º. -----

3: Hacer saber a las Inspecciones Seccionales, que en las designaciones efectuadas con cargo de registro título en la Dirección de Personal, deberá llenarse dicho requisito dentro del plazo de tres (3) meses, bajo apercibimiento de quedar cesante.

Comuníquese por Inspección General de Provincias anótese en la misma, D. de Personal, D. Administrativa y vuelva a despacho.

Fdo. Alvarez - Rélora.